



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **3683**

TEMUCO, **23 AGO. 2013**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.380 de fecha 05 de abril de 2013, que aprueba el "Programa de Conmemoración del 203° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército Aniversario".
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del "Programa de Conmemoración del 203° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército Aniversario", en la cual se encuentra la realización de la Feria Artesanal de Fiestas Patrias, a contar del día 03 al 23 de septiembre de 2013, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad realización de Feria Artesanal de Fiestas Patrias, que se realizara a contar del día 03 al 23 de septiembre de 2013, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco, por un monto aproximado de \$ 5.148.000.- (cinco millones ciento cuarenta y ocho mil pesos).

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 498.000.- al centro de costos 13.02.04, Gastos Feria Artesanal de Fiestas Patrias, Ítem 21.04.004.302.004 Honorarios Feria Artesanal.
- \$500.000.- al centro de costos 13.02.04, Gastos Feria Artesanal de Fiestas Patrias, Ítem 22.04.012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos (Materiales de Ferretería para Reparación de Módulos Feria Artesanal).
- \$150.000.- al centro de costos 13.02.04, Gastos Feria Artesanal de Fiestas Patrias, Ítem 22.07.002.003 Serv. Impres. Prog y Actividades (Lienzo y Material de Difusión Feria).
- \$4.000.000.- al centro de costos 13.02.04, Gastos Feria Artesanal de Fiestas Patrias, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales (Provisión de Instalación mantención Red de Baja Tensión Trifásica para Feria Artesanal).

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/ADH/yge.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco
- Udel



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



639819